

Unidad de Gestión Educativa Local Río Tambo

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Directoral N° 001292 -2023

RIO TAMBO; **24 AGO 2023**

VISTO. El Memorandum N.º 000237-2023/D-UEE-RT-S/DREJ/GRJ el Informe No 0261-2023/UGA/MPPN-UEE-RT-S, INFORME TECNICO N°00006-2023/MYE-EP-AGA-UGEL-RT-S. Y demás documentos adjuntos con sesenta (60) folios, quien solicita reconocimiento directoral para **APROBAR LA BAJA DE BIENES PATRIMONIALES POR LA CAUSAL RAEE** de la Unidad Ejecutora Educación Río Tambo.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo No 1439, denominado Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento establece principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz; precisando en su numeral 4.2, que la Cadena de Abastecimiento Público es el conjunto de actividades interrelacionadas que abarca desde la programación hasta la disposición final, incluyendo las actividades involucradas en la gestión de adquisiciones y administración de bienes, servicios y ejecución de obras para el cumplimiento de la provisión de servicios y logro de resultados, en las entidades del Sector Público; asimismo, en su numeral 6.1 establece que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del sistema;

Que, el Artículo 5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, establece que la Dirección General de Abastecimiento en su calidad de Ente Rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, regula la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del referido Sistema;

Que, mediante el Decreto Legislativo No 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que tiene como objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalados en ella;

Que, a través del Decreto Supremo No 009-2019-MINAM, se establece un Régimen Especial para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) como residuos de bienes priorizados, mediante la determinación de un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana;

Que, la Directiva N° 001-2020/EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01; y modificada mediante Resolución Directoral N° 0008-2021- EF/54.01, regula los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como RAEE; estableciendo el procedimiento para la baja y disposición de los mismos;

Que, el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, sobre la baja de bienes muebles calificados como RAEE, señala que la OCP de la entidad, o la que haga sus veces, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por la causal de RAEE y lo remite a la Oficina General de Administración, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes según el Anexo I de la citada Directiva. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la Oficina General de Administración emite la resolución que aprueba la baja;

Que, en ese sentido, bajo el sustento de los informes de evaluación del Técnico Informático, se recomiendan aprobar la baja de cuarenta (40) bienes patrimoniales por la causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE"; precisando además que dada la causal que motiva la baja de los bienes, no resulta de aplicación la Ley N° 30909, para el presente procedimiento;

Que, el literal g) del artículo 31° del Manual de Operaciones (MOP) de la Unidad Ejecutora Educación Rio Tambo, aprobado por Decreto Regional N° 002-2023-GR-JUNIN/GR, establece como función de la Oficina de Patrimonio, entre otras, efectuar la administración del control patrimonial de los bienes de propiedad de la DRE y de los que se encuentran bajo su administración;

Que, de acuerdo al Memorandum N.º 000237-2023/D-UEE-RT-S/DREJ/GRJ ; que adjunta el Informe No 0261-2023/UGA/MPPN-UEE-RT-S, que adjunta Informe Técnico N°00006-2023/MYE-EP-AGA-UGEL-RT-S., que adjunta la CARTA N°07/CPBJ, emitido por la Dirección General de la Unidad Ejecutora Educación Rio Tambo , se comunicó la evaluación técnica realizada a diversos equipos con componente eléctrico y/o electrónico, desprendiéndose un total cuarenta (40) bienes eléctricos y electrónicos que se encuentran inoperativos por diversas averías en sus componentes, cuyos repuestos no se encuentran en el mercado dada su antigüedad y/o ya han perdido la garantía del fabricante, no resultando útiles para la entidad;

Que, habiéndose seguido el procedimiento dispuesto en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439; y, estando a la opinión favorable de la Oficina de Patrimonio quien custodia los activos de la Unidad Ejecutora Educación Rio Tambo, corresponde aprobar la baja de cuarenta (40) bienes patrimoniales por la causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", cuyos detalles técnicos, cuentas y valores contables se encuentran especificados en el ANEXO II , que forma parte del presente; De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1439 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento", la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", aprobada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01 y su modificatoria, y en uso de las facultades conferidas en el del Manual de Operaciones (MOP) de la Unidad Ejecutora Educación Rio Tambo , aprobado por Decreto Regional N° 002-2023-GR-JUNIN/GR;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR a partir de la emisión de la presente resolución, LA BAJA DE BIENES PATRIMONIALES POR LA CAUSAL RAEE; de cuarenta (40) bienes patrimoniales de propiedad de la Unidad Ejecutora Educación Rio Tambo, cuyos valores contables, así como su identificación y características técnicas se encuentran especificados en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Autorizar a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Patrimonio a efectuar la cancelación de la anotación en el registro contable y patrimonial de los bienes muebles a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- Disponer que la Oficina de Patrimonio, ejecute las acciones que fueran necesarias para proceder con el acto de disposición final que corresponda a los bienes dados de baja, de conformidad con lo previsto en Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos y la Directiva No 001-2020-EF/54.01, que incluyen la comunicación a los Sistemas de Manejo de RAEE y a la Dirección General de Abastecimiento.

ARTÍCULO 4.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Patrimonio, para los fines correspondientes.



Regístrese y Comuníquese

Mag. Washington Alberto PIZARRO LAVADO
Director

Unidad de Gestión Educativa Local Rio Tambo

ANEXO II
FICHA DEL DETALLE TECNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAAE
DIRECTIVA No 0001-2020-EF/54.01

N.º ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	NOMBRE DEL APARATO ELÉCTRONICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	TIPO DE AEE	VALOR NETO (S/)	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DE CONSERVACION DEL RAAE	ESTADO DEL RAAE	CONDICION DEL RAAE
	740878680037	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	LENOVO	1503020301	ELECTRONICO	S/ 1.00	3	3.1	1	2.95	0.00295	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
	740878680033	MONITOR CON PROCESADOR INCORPORADO	LENOVO	1503020301	ELECTRONICO	S/ 1.00	3	3.1	1	2.95	0.00295	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
3	740878680030	MONITOR CON PROCESADOR INCORPORADO	LENOVO	1503020301	ELECTRONICO	S/ 1.00	3	3.1	1	2.95	0.00295	MALO	INCOMPLETO	INOPERATIVO
4	740899500242	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO -CPU	HP	1503020201	ELECTRONICO	S/ 1,696.38	3	3.1	1	3.63	0.00363	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
5	740878680035	MONITOR CON PROCESADOR INCORPORADO	HP	1503020301	ELECTRONICO	S/ 1.00	3	3.1	1	2.95	0.00295	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
6	740878680041	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	LENOVO	1503020301	ELECTRONICO	S/ 391.11	3	3.1	1	2.95	0.00295	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
	740878680022	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	LENOVO	1503020301	ELECTRONICO	S/ 1.00	3	3.1	1	2.95	0.00295	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
8	740880370008	MONITOR LED 19.5 in	LENOVO	1503020301	ELECTRONICO	S/ 1.00	3	3.1	1	2.1	0.0021	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
	740899500202	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-CPU	LENOVO	1503020301	ELECTRONICO	S/ 1.00	3	3.1	1	5	0.005	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO



10	740878680028	MONITOR CON PROCESADOR INCORPORADO	LENOVO	1503020301	ELECTRONICO	S/ 1.00	3	3.1	1	2.95	0.00295	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
11	740878680027	MONITOR CON PROCESADOR INCORPORADO	LENOVO	1503020301	ELECTRONICO	S/ 1.00	3	3.1	1	2.95	0.00295	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
12	740880370006	MONITOR LED 18.5 in	HP	1503020301	ELECTRONICO	S/ 1.00	3	3.1	1	2.1	0.0021	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
13	740841000019	IMPRESORA LASER	HP	1503020301	ELECTRONICO	S/ 1.00	3	3.2	1	5.2	0.0052	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
14	740841000029	IMPRESORA LASER	HP	1503020301	ELECTRONICO	S/ 1.00	3	3.2	1	5.2	0.0052	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
15	740841000021	IMPRESORA LASER	HP	1503020301	ELECTRONICO	S/ 1.00	3	3.2	1	5.2	0.0052	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
16	740841000020	IMPRESORA LASER	HP	1503020301	ELECTRONICO	S/ 1.00	3	3.2	1	5.2	0.0052	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
17	112279700012	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE		91050301	ELECTRICO	S/ 186.00	1	1.2	1	3.63	0.00363	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
18	112279700022	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE		91050301	ELECTRICO	S/ 170.00	1	1.2	1	5	0.005	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
19	112279700023	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE		91050301	ELECTRICO	S/ 170.00	1	1.2	1	5	0.005	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
20	112279700025	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE		91050301	ELECTRICO	S/ 170.00	1	1.2	1	5	0.005	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
21	112279700034	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE		91050301	ELECTRICO	S/ 186.00	1	1.2	1	5	0.005	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
22	112279700070	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE		91050301	ELECTRICO	S/ 1,140.00	1	1.2	1	5	0.005	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
23	112279700079	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE X 18"		91050301	ELECTRICO	S/ 190.00	1	1.2	1	5	0.005	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO

24	112279700082	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE X 18 in		91050301	ELECTRICO	S/ 190.00	1	1.2	1	5	0.005	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
25	112279700092	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE X 18 in		91050301	ELECTRICO	S/ 190.00	1	1.2	1	5	0.005	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
26	112279700017	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE X 18 in		91050301	ELECTRICO	S/ 186.00	1	1.2	1	5	0.005	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
27	462200500026	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS 1 KVA	APC	1503020904	ELECTRONICO	S/ 324.30	3	3.1	1	6.3	0.0063	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
28	462200500034	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS 1 KVA	APC	1503020904	ELECTRONICO	S/ 324.30	3	3.1	1	6.3	0.0063	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
29	462200500031	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPOS UPS	APC	1503020904	ELECTRONICO	S/ 333.70	3	3.1	1	6.3	0.0063	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
30	462200500014	ACUMULADOR DE ENERGIA	POWER SAFE	1503020904	ELECTRONICO	S/ 84.87	3	3.1	1	6.3	0.0063	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
31	462200500036	ACUMULADOR DE ENERGIA (UPS)	APC	1503020904	ELECTRONICO	S/ 333.70	3	3.1	1	6.3	0.0063	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
32	462200500029	ACUMULADOR DE ENERGIA	APC	1503020904	ELECTRONICO	S/ 319.60	3	3.1	1	6.3	0.0063	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
33	462200500028	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS 1 KVA	APC	1503020904	ELECTRONICO	S/ 319.60	3	3.1	1	6.3	0.0063	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
34	462200500038	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS 1 KVA	APC	1503020904	ELECTRONICO	S/ 333.70	3	3.1	1	6.3	0.0063	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
35	462200500015	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS 1 KVA		1503020904	ELECTRONICO	S/ 84.87	3	3.1	1	6.3	0.0063	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
36	462200500030	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS 1 KVA	APC	1503020904	ELECTRONICO	S/ 319.60	3	3.1	1	6.3	0.0063	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO



37	462200500033	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS 1 KVA	APC	1503020904	ELECTRONICO	S/ 324.30	3	3.1	1	6.3	0.0063	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
38	462200500024	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS 1 KVA	APC	1503020904	ELECTRONICO	S/ 319.60	3	3.1	1	6.3	0.0063	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
39	462200500025	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS 1 KVA	APC	1503020904	ELECTRONICO	S/ 333.70	3	3.1	1	6.3	0.0063	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
40	462200500037	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS 1 KVA	APC	1503020904	ELECTRONICO	S/ 560.00	3	3.1	1	6.3	0.0063	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES						S/ 9,195.33	-	-	40	194.06	0.19406			